



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 132 - 2025

DISPOSITIVOS MÉDICOS FALSIFICADOS INCAUTADOS EN ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos del sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional, se ha identificado un establecimiento farmacéutico donde se almacenaba y comercializaba los siguientes dispositivos médicos falsificados:

DISPOSITIVOS MÉDICOS FALSIFICADOS				DIRECCIÓN DE INCAUTACIÓN / INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO
NOMBRE	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	FABRICANTE		
Apósito Autoadhesivo Transparente Marco Aplicación sobre x 1 unid. x 10 cm x 12 cm	FY2109070*	05-2025	Changzhou Major Medical Productos Co. LTD. - CHINA	Dispositivos Médicos falsificados incautados en acciones de control y vigilancia sanitaria de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Diresa Ica, en el establecimiento farmacéutico Botica L&F , ubicada en calle Lima N° 330, distrito y provincia de Palpa.	ICA
Algodón Hidrófilo paquete x 100g	Sin Lote**	Sin Fecha de Vencimiento	Laboratorio L&M Medical Supplies S.A.C. - Perú		

(*) El número de lote del producto falsificado coincide con el lote importado por el titular del registro sanitario Droguería Pharmaceutical Distoloza S.A.

(**) El titular del registro sanitario Laboratorio L&M Medical Supplies S.A.C., informa que todos sus productos se venden con número de lote y fecha de vencimiento impresos.

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización y uso de productos falsificados¹, se recomienda verificar antes de su compra el número de lote de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios. Asimismo, abstenerse de adquirir o utilizar productos en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin registro sanitario. Cualquier consulta comunicarse al teléfono (01) 631-4300 anexos 6201, 6210 y 6011.

Lima, 11 de noviembre de 2025

¹En base al Artículo 2 de la Ley N° 29675, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública, que incorpora el Artículo 294-A al Código Penal se aplicará lo siguiente: "El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa. El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, será reprimido con la misma pena".